APROBADO 15 FEB 2007 RESOLUCION



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 14 FEB 2007 155.936-P-07 MESA DE ENTRADAS

VISTO:

Las Resoluciones Nº 271/06 y 274/06 de la Dirección General de Tránsito municipal, libradas luego de la tormenta de granizo ocurrida el 15 de noviembre de 2006, y también la permisión de circular por la ciudad con parabrisas y lunetas rotos y/o con rajaduras, y

CONSIDERANDO:

- Que los alcances de dichas resoluciones vencen el 15 de febrero, y prevén el retiro provisorio transportado de los vehículos almacenados en los corralones, para que en el plazo de 90 días se presenten para la verificación técnica y liberación definitiva correspondiente, entre otras instancias de excepción,
- **Que** a partir de la fecha mencionada los inspectores de la Dirección General de Tránsito deberán sin excepciones labrar actas de infracción a aquellos que circulen con anomalías en sus parabrisas y lunetas de los vehículos,
- Que de acuerdo a lo manifestado por vecinos de Rosario en reiteradas oportunidades, los negocios de venta y colocación de parabrisas y lunetas se encuentran saturados, no sólo en el stock de los productos, sino también en el cronograma de turnos para colocarlos,
- **Que** según se desprende de las declaraciones de propios funcionarios de la Dirección General de Tránsito, alrededor de 20 mil autos todavía están en situación de infracción por tener parabrisas y/o lunetas con rajaduras y/o faltantes,
- **Que** para regularizar esta situación y prevenir situaciones inconvenientes, numerosos conductores se trasladaron a ciudades vecinas, como ser Venado Tuerto, Casilda, San Lorenzo, y algunos viajaron hasta Buenos Aires,
- Que a pesar de informarse desde los organismos oficiales de defensa al consumidor que no han existido excesos y abusos en los precios de los parabrisas, actualmente la complicación existe en la consecución de turnos en los talleres para que coloquen los parabrisas y lunetas,
- Que si bien la norma y la permisión tácita de retiro de los corralones y circulación se realizaron en forma excepcional y ya transitaron 90 días, la situación actual demanda una intervención municipal similar para tener en cuenta los casos que aún no regularizaron sus vehículos,
- Que atento a los reclamos de vecinos de la ciudad de Rosario, entre los cuales se encuentran taxistas, remiseros, distribuidores, y otros conductores que utilizan sus vehículos como medio de trabajo, además para trasladarse, el Concejo Municipal debe intervenir proponiendo alternativas que permitan regularizar la situación en los próximos días, incluida la coyuntura que ocurre en los corralones municipales,

Por ello,

El Concejal abajo firmante, presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

- Artículo 1°: Prorróguese hasta el 15 de Marzo de 2007, los alcances de las Resoluciones N° 271/06 y 273/06 de la Dirección General de Tránsito y Tribunal de Faltas Municipal.
- Artículo 2º: Encomiéndese a la Dirección General de Tránsito que instrumente las acciones pertinentes a los fines de que el cuerpo de inspectores no labren actas de infracción por anomalías en lunetas y parabrisas hasta el 15 de Marzo de 2007.
- Artículo 2°: De forma.-